

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que la Auxiliar de la Justicia **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, secuestre designada en éste asunto, presenta informe mensual del mes de junio del presente año, correspondiente al bien mueble vehículo el cual administraba para este juicio. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, Julio-18 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el **BANCOLOMBIA S.A.** contra el señor **HECTOR ENRIQUE SALAZAR TREJOS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00022-00
Auto: **1057**

Atendiendo la documentación que descansa en la página 02_24 del expediente digital, signada por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, otrora secuestre designada en este pleito, por medio de la cual da a conocer su informe correspondiente al mes de junio del presente año, está Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Revisado el expediente en su integridad, se encontró que mediante Auto No. 586 del 19 de abril del presente año, este despacho judicial resolvió aprobar en todas sus partes el remate, adjudicando al señor **ALVARO OSSA LENNIS**, el vehículo automotor materia de subasta. Así mismo, se halló que en el mes de mayo del año en curso, le fue entregado el vehículo materia de remate al señor **OSSA LENNIS**. De igual modo, el 17 de junio año actual, esta instancia mediante Auto No. 920, aprobó sin reparo alguno el acta de entrega y las cuentas definitivas que sobre su gestión realizó la señora **TAVERA RESTREPO**, fijándole honorarios definitivos por su actuación por la suma de \$ 300.000 pesos moneda corriente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la camioneta marca **CAPTIVA** de placas HWT-150, le fue entregado el vehículo materia de remate al señor **OSSA LENNIS**, ya no tiene sentido que la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, siga presentando sus informes mensuales, pues como es sabido el vehículo ya no está bajo su administración y cuidado. Librése la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, Julio 22 DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae9204cd8b5000586802b3fcf179c29b8bbc9be481bcf1b41a3fd061f12aac3**

Documento generado en 20/07/2022 08:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>